

ACTUACIONES EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

EN CASO DE CONTAGIOS (PIOJOS Y OTROS).

Una vez detectado el caso se hablará con la familia el mismo día. Inmediatamente se informará al Equipo Directivo y se mandará una nota informativa al resto de alumnado. Se orientará a la familia del alumno afectado y permanecerá en casa hasta que no haya infección.

Cuando se trate de otro tipo de contagio o infección, se actuará según las indicaciones que se reciban de las autoridades sanitarias.

En el caso de no remitir la situación desde el Centro se informará a los Servicios Sociales del

Ayuntamiento.

EN EL CASO DE NO ASISTIR A UNA EXCURSIÓN.

Cuando un curso realiza una excursión y hay alumnado que no va, se le ofrece la posibilidad a la familia de que el alumno asista al colegio, repartiéndose dicho alumnado entre los cursos correlativos o bien atendidos por el profesorado que no tiene atención directa al alumnado.

Dicho alumnado tendrá asignada una tarea que bien podrá realizar en el centro o en casa.

EN CASO DE TRAER DETERMINADOS OBJETOS AL COLEGIO

No está permitido traer al colegio objetos que puedan suponer un peligro para el resto del alumnado o que impidan el desarrollo normal de la actividad escolar.

Por otro lado, tampoco está permitido traer objetos de valor de cuyo deterioro o pérdida, el centro no se hace responsable.

EN CASO DE TRAER AL CENTRO DISPOSITIVOS CON LOS QUE SE PUEDAN GRABAR AUDIOS, HACER FOTOGRAFÍAS O VÍDEOS

No está permitido traer dispositivos de este tipo al centro. En el caso de hacerlo, serán requisados por el profesorado y puesto en conocimiento de los padres o tutores. Quedarán en custodia en el centro hasta ser retirados por los padres o tutores legales.

El colegio no asume responsabilidades en el caso de deterioro o pérdida de los mismos.

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE NUESTRO

ALUMNADO

- Será necesario que tengan la autorización firmada por los padres o tutores.
- Se utilizará para aparecer, en redes sociales y en la web del centro, de manera esporádica en algún medio de información local pero siempre pasando el filtro de la escuela y para cualquier otro tipo de uso educativo.
- En aquellas actividades en las que participa todo el centro (Fiesta del primer día, Halloween, Navidad,

Pascua, Día de la Paz, Fin de Curso...) las familias podrán hacer fotos a sus hijos, **pero no se podrán difundir imágenes ni vídeos en las que aparezcan otros niños o personas**. En aquellas actividades que se realicen en el aula o fuera de ella pero que no participe el colegio en su totalidad, sino únicamente los alumnos del aula o de varias aulas, sólo podrán hacer las fotos los profesores o, en caso de solicitárselo el profesor o profesora en cuestión, algún padre o madre, pero las imágenes que se tomen de dicha actividad tienen que estar en posesión únicamente del profesorado para que, una vez revisadas, se puedan utilizar aquellas que se consideren oportunas.

GRABACIÓN DE AUDIOS O VÍDEOS DURANTE REUNIONES CONVOCADAS EN EL CENTRO

Queda prohibida la grabación de una conversación sin permiso ya que puede constituir un delito grave contra la intimidad, según lo establecido en el artículo 197.1 del Código Penal.

Por otro lado, la **difusión** de dichas grabaciones sin **la autorización de los intervinientes** también se puede considerar como un delito de revelación de secretos o delito de descubrimiento, lo cual también está reflejado en el artículo 197 anteriormente mencionado y supone la vulneración de los principios básicos para el tratamiento del artículo 5 RGPD, constituyendo una infracción muy grave.

Así pues, para poder grabar una reunión realizada en el centro, así como para difundirla, los integrantes de la misma deberían, en primer lugar, ser informados en los términos que establece la normativa (art. 13 RGPD) y posteriormente **recabarse el consentimiento, tanto para la grabación, como para la difusión**.

Por lo tanto, no se pueden grabar ni difundir las reuniones que se realicen de forma presencial o telemática en el centro. Será el centro quien decida cuáles serán los medios de comunicación a emplear para transmitir la información a las familias que no hayan podido asistir.

NORMAS EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS DEL ALUMNADO

- Las invitaciones a cualquier tipo de celebración que sea fuera del centro, no se repartirá en el colegio. Tendrán que hacerlo fuera del mismo.
- En infantil podrán pasar al aula los padres, abuelos o algún familiar para celebrar el cumpleaños en el horario que establezca el profesorado.
- Cuando traigan desayuno para invitar a los compañeros, se traerán, preferiblemente, bocadillos y zumos o batidos. Todo lo que se traiga tendrá que ser de forma individual para que sea rápida y fácilmente repartible. Evitar traer chucherías, golosinas ...puesto que estamos trabajando los hábitos saludables en el centro.
- No se traerán regalitos para los compañeros. Ya se les invita al desayuno.

NORMAS CUANDO EL ALUMNADO OLVIDE TRAER EL DESAYUNO

Ante el enorme aumento de alergias entre el alumnado, se acuerda no dar nada al mismo cuando olviden traer el almuerzo al centro.